

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

3 de febrero del 2012

Documento original del CINIF en

www.cinif.org.mx

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)

Estimados señores:

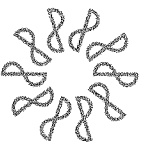
La Comisión de Normas de Información Financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ha analizado el proyecto de la Norma de Información Financiera B-6 “Estado de situación financiera”, Referencia No. 014-11, y a continuación se presentan los comentarios y sugerencias resultantes de dicho análisis:

Comentarios generales

1. Agradeceremos tomar en consideración los cambios sugeridos en “track changes” en el archivo de Word anexo de esta carta, los cuales soportan nuestros comentarios particulares y algunos aspectos de redacción.

Comentarios particulares

1. La sección 20 relativa al alcance de la norma debe ser lo suficientemente clara, concisa y no incluir conceptos que puedan confundir su interpretación, por tal motivo sugerimos eliminar aquellos párrafos que mencionen otra información que no es la relativa a el estado de situación financiera, por ejemplo párrafos 20.2, 20.3, 20.5 y 20.7.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

2. Normas de presentación, sección 50, solo debe incluir los aspectos relativos al estado de situación financiera, se incluyen varios párrafos que solo hacen referencia a otras NIF que no proporcionan información relevante en relación al objetivo y alcance de la norma, los cuales consideramos deben eliminarse para hacer una norma si bien corta muy sencilla y de fácil comprensión. (p.e. párrafos 51.1, 51.3, 51.5)
3. La sección 52, estructura de la situación financiera debe incluir sólo los párrafos relativos a la conformación de este estado y no incluir conceptos que expliquen el significado de cada rubro de dicho estado, los cuales se explican dentro de nuestro marco conceptual o en otras NIF. Dichos párrafos deberán ser eliminados, p.e. 52.1, 52.2, 52.12. Adicionalmente, proponemos eliminar la referencia a las otras NIF de cada uno de los rubros o niveles de los conceptos que integran el estado de situación financiera, pues en caso de cambios u omisiones, de alguno en particular podría confundir al lector de esta norma.
4. Las secciones 54 a 57 (activos y pasivos a corto y largo plazos) solo deben incluir conceptos de presentación de dichos rubros y no párrafos relativos a temas tratados en otras NIF como son los párrafos 56.3 y 56.4 y 57.2 a .4, los cuales sugerimos eliminar.
5. Consideramos que la sección 58 es omisa en cuanto a los conceptos, rubros o niveles que se deben incluir dentro del capital contable, como por ejemplo: capital social, utilidades acumuladas, utilidad del ejercicio, superávit por revaluación, aportaciones para futuros aumentos de capital, etc. Los cuales deberían mencionarse, ya que lo señalado en los párrafos 58.1 y .2 no aportan nada en este sentido.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

6. La sección 59, información a presentarse en el estado de situación financiera debe omitirse pues lo que se indica en la misma ya está discutido en otras NIF particulares, y no son objetivo de este proyecto.
7. Las normas de revelación incluidas en los párrafos 60.2 a 60.7 deben eliminarse, ya que algunas ya son tratadas en la NIF B-13 por ejemplo y no necesita repetirse (60.3) y las de capital contable (60.4 a .7) deberían formar parte de la NIF relativa al Capital Contable, la cual al no haber salido a auscultación, sentimos se trata en este proyecto en ausencia de dicha NIF lo cual no es apropiado, pues no es tema del estado de situación financiera.

Agradeciendo de antemano la consideración que se sirvan brindar a esta carta de respuesta, estamos como siempre a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación sobre su contenido.

Atentamente,


C.P.C. **Javier Flores Durón y Pontones**

Vicepresidente de Legislación


L.C.C. **Alberto Del Castillo V. Vilchis**

Presidente de la Comisión de Normas de
Información Financiera